



PROVIDENCIAS Y NORMAS PARA EL REPARTO DE PAPELETAS DE SITIO AÑO 2010

Por el Cabildo de Oficiales y Diputados se han aprobado las siguientes providencias y previsiones para el reparto de Papeletas de Sitio, que rogamos tengan muy en cuenta los hermanos que deseen participar en la Estación de Penitencia de 2010:

Mantener los importes de las limosnas establecidos desde el pasado año 2009 para las papeletas de los sitios que se indican, y que son los siguientes:

- Insignias, varas, velas apagadas, diputados, canastillas, cirios de respeto, servidores, acólitos y monaguillos: 23 euros.
- Bocinas de ambos pasos y velas apagadas detrás del paso del Señor: 53 euros.

Establecer una antigüedad en la Hermandad anterior al día 1 de mayo de 2001 para poder formar parte del cuerpo de nazarenos del Señor, ya sea portando Cirio, Cruz o Insignia. Dicha antigüedad corresponde a los **hermanos anteriores al actual número 5.733**.

Establecer el siguiente calendario y requisitos para el reparto de las Papeletas de Sitio:

I.- REQUISITOS GENERALES PARA LA OBTENCION DE LA PAPELETA

Es imprescindible para obtener cualquier Papeleta de Sitio:

Estar al corriente en el pago de las cuotas.

Aportar el D.N.I. del titular de la papeleta.

Las Papeletas de Sitio de **CIRIOS**, así como las de **INSIGNIAS** por quienes las hubieren portado el año anterior y las de los integrantes del **Cuadrante definitivo de COSTALEROS**, no precisarán de ningún requisito adicional, pudiendo ser retiradas en los días que se especifican en el Calendario de reparto.



II.- REQUISITOS PARTICULARES PARA LA OBTENCION DE PAPELETAS EN DETERMINADOS SITIOS DE LA COFRADIA.

Será imprescindible la presentación de solicitud previa, mediante el impreso que se adjunta a esta Hoja Informativa, o cumplimentando el formulario disponible en nuestra página web www.gran-poder.es para ocupar un sitio en los siguientes tramos de la Cofradía, aun cuando se hubieran ocupado los mismos en la Estación de Penitencia del pasado año:

PAREJAS NOMBRADAS EN CRUZ DE GUIA

80 parejas nombradas, distribuidas en dos tramos

PAREJAS NOMBRADAS DELANTE DE AMBOS PASOS.

40 parejas nombradas delante de cada paso

CRUCES

252 cruces (192 en el Señor y 60 en la Santísima Virgen)

Las solicitudes para ocupar cualquiera de estos sitios deberán estar en poder de la Hermandad, como última fecha, **el miércoles día 3 de marzo**.

Sólo podrán figurar en la Cofradía los números de Parejas Nombradas y Cruces arriba relacionados, por lo que solo se atenderán ese número de solicitudes entre las de **mayor antigüedad** de las recibidas. Se repartirán conforme al listado confeccionado con todas las solicitudes recibidas, que estará expuesto en el tablón de anuncios de la Hermandad desde **el día 8 de marzo**.

VARAS E INSIGNIAS VACANTES EN AMBOS PASOS

Los hermanos que deseen portarlas y **NO** las portaron en la Estación de Penitencia del año pasado, **deberán solicitarlo previamente** mediante el impreso que se adjunta a esta Hoja Informativa, y serán atendidos por **orden de antigüedad**. La propia antigüedad determinará si la Insignia corresponde al cuerpo de nazarenos del Señor o de la Santísima Virgen. Las solicitudes deberán estar en poder de la Hermandad, como última fecha, **el día 3 de marzo**. La solicitud de insignia vacante por quién hubiera portado alguna insignia el año anterior implicará la renuncia a la misma



III.- CALENDARIO DE REPARTO

El reparto se llevará a cabo conforme al siguiente calendario (excluidos sábado y domingo):

Sitio	Fecha	Horario
Parejas Nombradas, Cruces, Varas, Insignias y Velas Apagadas	11 al 16 marzo	18:00 a 21:30 horas
Insignias y Varas vacantes	18 marzo	17:00 horas
Cirios y costaleros	11 al 19 marzo	18:00 a 21:30 horas

Se recuerda a todos los hermanos que el plazo de expedición de Papeletas de Sitio de **Parejas Nombradas, Cruces, Insignias, Varas y Velas apagadas** finaliza el martes **16 de marzo**.

El plazo general de expedición de Papeletas de Sitio finalizará el viernes **19 de marzo**.

No se expedirán Papeletas de Sitio durante la semana de Pasión.

Fuera de los días de reparto no se extenderán Papeletas de Sitio, salvo motivo justificado ante la Mayordomía; ocupando estos hermanos en la Cofradía el sitio que les señale la misma. Estas papeletas llevarán aparejada una limosna adicional de 10 € que se destinará a la Bolsa de Caridad de la Hermandad.



IV.- HERMANOS RESIDENTES FUERA DE SEVILLA

Los hermanos con residencia fuera de la provincia de Sevilla, podrán solicitar les sea expedida su Papeleta de Sitio para su recogida el mismo Jueves Santo noche, a su llegada a la Basílica para la Estación de Penitencia. **Esta solicitud deberá hacerse por escrito** mediante fax (954903074) o correo electrónico a la dirección hermandad@gran-poder.es, haciendo constar los datos personales y un teléfono de contacto, y sin perjuicio de la solicitud previa que se debe realizar si se desea ocupar determinados sitios en la Cofradía, y del cumplimiento de los requisitos generales.

La recogida de la Papeleta de Sitio se efectuará en la puerta de acceso a la Basílica por la calle Pescadores el referido Jueves Santo, estableciéndose como hora límite las 23:30 horas, para los portadores de insignias, y las 24:00 horas para el resto de Papeletas de Sitio. **Será imprescindible la presentación del DNI.**

No se repartirá ninguna otra Papeleta de Sitio en la noche del Jueves Santo, al margen de las previamente solicitadas por el medio aquí descrito.

Si algún hermano desea hacer uso de la casa Hermandad de la c/ Hernán Cortés para vestirse de nazareno, deberá hacerlo constar en su solicitud de sitio o papeleta.

V.- PAPELETAS SIMBOLICAS

Los hermanos que tengan la certeza de no hacer la Estación de Penitencia pero que, no obstante, por recuerdo u otro motivo desearan obtener su Papeleta de Sitio, podrán retirar durante todos los días de reparto una Papeleta de Sitio simbólica.